

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
---	--	---

3. Datos del propietario/tenedor del animal

Nombre completo	Leydi Gabriela Caro Agudelo				
Cédula de ciudadanía	11 52791904				
Teléfono	300 3461647				
Dirección	Barrio La Pavana. N2 a # 11				
Estrato socioeconómico	2				
Relación con el animal	Dueño	☒	Rescatista	☐	Cuidador

4. Criterios de vulnerabilidad (Marcar con x)

Situación del animal	Abandono	☐		
	Desatención estatal	☐		
	Maltrato	☐		
	Hembra gestante	☐		
	Hembra en calor	☐		
Condiciones de vivienda del animal	Callejero	☐		
	Refugio	☐		
	Hogar de bajos recursos	☒		
Verificación de vulnerabilidad realizada ¹	SI	☐	NO	☐
Comentarios adicionales				

5. Registro fotográfico.

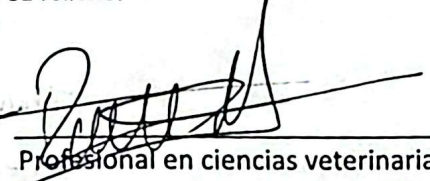
Es indispensable contar con un registro fotográfico del animal previa la atención suministrada, dicho registro se debe anexar como adjunto al correo de solicitud.

Este formato garantiza que la ayuda llegue a los animales que realmente lo necesitan, asegurando un control adecuado y un seguimiento posterior.

El original del presente formato reposa en la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo consiguiente no debe alterarse más allá de su relleno.

Representante de la dependencia a cargo

C.c


 Profesional en ciencias veterinarias
 Tarjeta profesional 34370.

¹ La verificación de vulnerabilidad responde al proceso realizado por la entidad territorial para la garantía de la protección animal, el bienestar animal y la solidaridad social de que habla el art. 3° de la Ley 1774 de 2016



FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA
PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD



La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente celebró un convenio de asociación con la clínica veterinaria Alexander Von Humboldt para la atención especializada de animales en situación vulnerable del Departamento del Quindío.

A través del presente formato, la entidad territorial solicita la atención médico veterinaria de los animales del municipio, siendo estos caninos y felinos.

Para la solicitud de atención de animales se debe tener en observancia el marco normativo vigente sobre la protección y el bienestar animal, en especial la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 en lo que respecta a la calidad de seres sintientes, de especial protección y situaciones de vulnerabilidad, que encuentren en presunta condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, la solicitud de atención debe ir debidamente respaldada por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia conforme a la Ley 576 de 2000.

La solicitud de atención se tramitará en el Comité Técnico Veterinario, conformado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y 2 profesionales en Ciencias Veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia), dicho comité revisará en aspectos técnicos, científicos y humanísticos la procedencia de proveer la atención del animal remitido, dicho comité podrá aceptar o negar la atención del animal de forma debidamente justificada.

Las solicitudes de atención se deben tramitar a través del correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co

FECHA DE REMISIÓN: 13/02/26

1. Datos de la entidad territorial

Nombre municipio	U-Humboldt.
NIT	80 100 3135
Representante legal	
Dependencia que remite	Programa Manejo Veterinario.
Persona a cargo de la dependencia	Ruben Matto Andrade
Profesional en ciencias veterinarias	
Tarjeta profesional	34370.

2. Datos del animal

Nombre	Tha			
Especie	Canino	☒	Felino	☐
Raza	French Poodle			
Edad	9 Años			
Sexo	Macho	☒	Hembra	☐
Peso				
Condición corporal	3/5			
Tipo de atención	Urgente	☒	Moderada	☐
Motivo de consulta	Dificultad para caminar, heces con sangre			